



SELO
BAZTAN
Registro de Entrada n.º 2015/2024
Copia auténtica
29/04/2024 12:44

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente



Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

AYUNTAMIENTO BAZTAN
plaza de los fueros 2 PLAZA DE LOS FU
31700 ELIZONDO (CAPITAL) (NAVARRA)
Nº Expediente:801240006

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 37/2024, 22 de abril de 2024, de la Directora General de Medio Ambiente.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego se ponga en contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente, que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el Código del Expediente al que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, a 25 de abril de 2024

Ana Bretaña de la Torre



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapena eta Ingurumena

Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Directora General de Medio Ambiente



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AAQP LAA4 EAV9 Z99Y

SqKF_MIAkrJXBirFg4vHdvaGJ2aUrimaVz8bO02Rg58-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.eus/>

Pág. 1 de 13



BAZTAN
Registro de Entrada n.º 2015/2024
Copia auténtica
29/04/2024 12:44

SELLO



BAZTAN

SqKF_MIAkrJXBirFg4vHdvaGJ2aUrimaVz8b002Rg58-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.eus/>

Código Seguro de Verificación: 7DAA AAQP LAA4 EAV9 Z99Y



SELO
BAZTAN
Registro de Entrada n.º 2015/2024
Copia auténtica
29/04/2024 12:44

Resolución de la Directora General de Medio Ambiente		37/2024
		22 de abril de 2024
OBJETO	Autorización ambiental y concesión de 1.705.492,19 € en concepto de ayudas a trabajos forestales a 74 expedientes; autorización ambiental con denegación de la concesión de ayuda a 29 expedientes; y renuncia a 3 expedientes, todos ellos promovidos por entidades locales en la campaña 2023-2024 para inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (medida 08.05.01 Inversiones en la recuperación del valor medioambiental de los ecosistemas forestales) del PDR 2014-2020.	
REFERENCIA	Código NOFYR: 580	
UNIDAD GESTORA	Servicio Forestal y Gestión Cinegética. Sección de Planificación Forestal. Dirección: c/ González Tablas, nº 9 planta baja Teléfono: 848 426260 Correo-electrónico: dochoala@navarra.es	

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 18 de enero de 2023, por el que se autoriza al Director General de Medio Ambiente a la adquisición de compromisos plurianuales imputables a al ejercicio 2024 de 3.070.000 euros, para promover la convocatoria de ayudas a trabajos forestales promovidos por entidades locales y por agentes y asociaciones privados campaña 2023/2024 (medidas 04.03.05 y 08.05.01) incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014 – 2020.

Mediante Resolución 90/2023, de 8 de junio del Director General de Medio Ambiente, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2023-2024 de las ayudas a trabajos forestales promovidas por entidades locales y agentes privados. (Submedidas 04.03.05 y 08.05.01 del PDR 2014-2020), publicada en el BON con nº 137 de 30 de junio de 2023.

El Servicio Forestal y Gestión Cinegética informa que se han recibido un total de 139 expedientes promovidos por entidades locales. De ellos, 106 expedientes incluyen actuaciones para inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (medida 08.05.01 Inversiones en la recuperación del valor medioambiental de los ecosistemas forestales) del PDR 2014-2020. Así mismo, este Servicio informa que, una vez realizados los correspondientes controles previos a la concesión, su situación es el siguiente:

- 3 expedientes: se acepta la renuncia presentada por el solicitante a la solicitud de concesión de ayudas.



BAZTAN

SqKF_MIAkrJXBIRfg4vHdvaGJ2aUrimaVz8bO02Rg58-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.baztan.eus/>

Código Seguro de Verificación: 7DAA AAQP LAA4 EAV9 Z99Y



- 29 expedientes: cuentan con autorización ambiental, pero a 23 expedientes se les deniega la concesión de la ayuda por falta de consignación presupuestaria suficiente para atenderlos, y a los otros 6 expedientes restantes, se les deniega la concesión de la ayuda por incumplir los requisitos de la convocatoria.

- 74 expedientes: cumplen todos los requisitos para contar con autorización ambiental y ser subvencionables, tras ser evaluados y ordenados por el Servicio Forestal y Gestión Cinegética, según los criterios de selección aprobados en las bases reguladoras. El importe de la concesión asciende a 1.705.492,19 € y la cuantía de la partida presupuestaria 740002 74200 7609 456702 "PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales." es de 1.750.000 euros, por lo que existe crédito presupuestario suficiente para ello.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1º.- Aceptar la renuncia de la solicitud de concesión de ayuda presentada por 3 expedientes, que aparece en el Anexo I de esta Resolución.

2º.- Denegar la concesión de ayuda a 29 expedientes que figuran en el Anexo II de esta resolución, a 23 de ellos se les deniega la concesión de la ayuda por falta de consignación presupuestaria suficiente para atenderlos, y a los otros 6 expedientes restantes, se les deniega la concesión de la ayuda por incumplir los requisitos de la convocatoria. No obstante, estos expedientes cuentan con autorización ambiental para realizar las actuaciones.

3º.- Autorizar desde el punto de vista ambiental y conceder la ayuda de la medida 08.05.01 a los 74 solicitantes, que figuran en la relación nominal adjunta en el Anexo III, por las cuantías que se detallan para cada uno de ellos, por un importe global de 1.705.492,19 €. Estas ayudas se conceden en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 y se imputarán con cargo a la partida 740002 74200 7609 456702 "PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales." del presupuesto de gastos del ejercicio 2024.

De esta cantidad 528.702,58 € (el 31% del gasto elegible de 1.705.492,19 €) será aportado por el FEADER con cargo a la línea 080301020841114 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, Tipayu 196, submedida 08.05.01 Inversiones en la recuperación del valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

4º.- Liberar hasta el disponible de la partida 740002 74200 7609 456702 "PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales." los 44.507,81 € sobrantes.

5º.- Los informes de autorización ambiental y de concesión de cada expediente, que forma parte de esta Resolución, establecen los condicionantes para la realización de las acciones autorizadas y los de concesión acordes al objeto de la ayuda concedida.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Ana Bretaña de la Torre.





SELO
BAZTAN
Registro de Entrada n.º 2015/2024
Copia auténtica
29/04/2024 12:44

Gobierno de Navarra  **Nafarroako Gobernua**
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

6º. – Dar publicidad a los resultados de esta concesión en la correspondiente ficha de ayuda del catálogo de ayudas de la web corporativa del Gobierno de Navarra.

7º.- Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

8º.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, al Servicio Forestal y Gestión Cinegética, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, al Negociado de Asuntos Económicos, a la Sección de Coordinación del Organismo Pagador, y a la Sección de Planificación de la PAC, a los efectos oportunos.

Pamplona,


Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapeneko eta Ingurumena
Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Ana Breña de la Torre
Directora General de Medio Ambiente



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AAQP LAA4 EAV9 Z99Y

SqKF_MIAkrJXBirFg4vHdvaGJ2aUrimaVz8bO02Rg58-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.eus/>

Pág. 5 de 13



BAZTAN
Registro de Entrada n.º 2015/2024
Copia auténtica
29/04/2024 12:44

SELLO



BAZTAN

SqKF_MIAkrJXBIrFg4vHdvaGJ2aUrimaVz8b002Rg58-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.eus/>

Código Seguro de Verificación: 7DAA AAQP LAA4 EAV9 Z99Y



SELO
BAZTAN
Registro de Entrada n.º 2015/2024
Copia auténtica
29/04/2024 12:44

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

De acuerdo con esta Resolución, en el anexo III usted figura como beneficiario de concesión de ayuda con los importes y las condiciones a cumplir de las acciones con estado concedido según lo adjunto en el INFORME DE AUTORIZACIÓN/CONCESIÓN EELL MEDIDA 8 2023/2024 . En este mismo INFORME puede haber acciones con estado autorizada sin subvención, por tanto, se deberán cumplir las obligaciones del apartado de condicionantes/observaciones si se hubiesen especificado. Finalmente puede darse el caso de acciones con el estado denegado, donde en el apartado motivo de denegación, se precisa los motivos con más detalle.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, a 25 de abril de 2024

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN FORESTAL

Salomé Hernando Chicote.



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AAQP LAA4 EAV9 Z99Y

SqKF_MIAkrJXBirFg4vHdvaGJ2aUrimaVz8bO02Rg58-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.eus/>



BAZTAN
Registro de Entrada n.º 2015/2024
Copia auténtica
29/04/2024 12:44

SELLO



BAZTAN

SqKF_MIAkrJXBIrFg4vHdvaGJ2aUrimaVz8b002Rg58-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.eus/>

Código Seguro de Verificación: 7DAA AAQP LAA4 EAV9 Z99Y



SELO
BAZTAN
Registro de Entrada n.º 2015/2024
Copia auténtica
29/04/2024 12:44

INFORME DE AUTORIZACIÓN/CONCESIÓN - CAMPAÑA 2023/2024

EELL MEDIDA 8 2023/2024

Expediente: 801240006	Beneficiario: AYUNTAMIENTO BAZTAN
N.I.F.: P3105000H	Localidad: ELIZONDO (CAPITAL) Mun. Act. BAZTAN

Acción	Estado de la acción	Uds. Totales	Ejecución Contrata	Subvención	
A.1. - CIERRE PROTECTOR - M.L. ESTABLECIMIENTO EN NUEVAS REPOBLACIONES	CONCEDIDA	1.250,00	11.382,50	8.536,88	
Especies afectadas en la ubicación	Municipio		Polígono	Parcela	Unidades
	BAZTAN		39	63	1.250,00
A.1. - CIERRE PROTECTOR - M.L. RETIRADA DE REPOBLACIONES YA EXISTENTES	CONCEDIDA	1.200,00	2.603,04	1.952,28	
Especies afectadas en la ubicación	Municipio		Polígono	Parcela	Unidades
	BAZTAN		25	82	1.200,00
A.1. - ELIMINACIÓN RESÍDUOS - HA APILADO Y/O ELIMINACIÓN SIN QUEMA	CONCEDIDA	3,56	3.522,76	2.642,07	
Especies afectadas en la ubicación	Municipio		Polígono	Parcela	Unidades
	BAZTAN		39	63	3,56
A.1. - MANTENIMIENTO DE REPOBLACIONES - HA. LIMPIEZAS DE VERANO	CONCEDIDA	50,86	37.183,82	27.887,86	
Especies afectadas en la ubicación	Municipio		Polígono	Parcela	Unidades
	ZUGARRAMURDI		2	138	0,53
	BAZTAN		28	153	1,76
			28	51	6,52
			28	85	0,28
			28	86	11,73
			28	87	8,46
			31	65	4,40
			36	168	1,00
			36	31	11,82
			39	63	3,56
			66	412	0,61
			66	413	0,19
A.1. - MANTENIMIENTO DE REPOBLACIONES - HA. REPOSICIÓN DE MARRAS	CONCEDIDA	19,69	39.580,31	29.685,23	



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AAQP LAA4 EAV9 Z99Y

SqKF_MIAkrJXBirFg4vHdvaGJ2aUrimaVz8bO02Rg58-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.es/>



SELO
 BAZTAN
 Registro de Entrada n.º 2015/2024
 Copia auténtica
 29/04/2024 12:44

Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	ZUGARRAMURDI	2	138	0,53
	BAZTAN	28	153	1,76
		28	51	3,92
		28	85	0,28
		28	86	10,53
		28	87	2,67

A.1. - REPOBLACIÓN - HA. ESPECIES TURNO	CONCEDIDA	3,56	5.322,59	3.991,94
MEDIO PLANTACIÓN/SIEMBRA				

Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	BAZTAN	39	63	3,56

A.1. - REPOBLACIÓN - HA. ESPECIES TURNO	CONCEDIDA	3,56	4.130,64	3.097,98
MEDIO PREPARACIÓN TERRENO				

Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	BAZTAN	39	63	3,56

A.2. - CIERRES NO LIGADOS REPOBLACIÓN -	CONCEDIDA	30.750,00	5.707,20	3.138,96
M.L. MANTENIMIENTO - PASTIZAL NATURAL				

Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	BAZTAN	1	125	10,00
		1	126	50,00
		1	2	550,00
		1	51	1.200,00
		1	55	750,00
		1	56	4.200,00
		1	76	540,00
		33	173	500,00
		33	174	400,00
		39	1	1.980,00
		39	56	300,00
		39	57	300,00
		39	60	800,00
		39	63	1.000,00
		39	64	160,00
		39	73	10,00
		39	74	600,00
		39	75	150,00
		39	76	4.500,00
	ESTERIBAR	44	15	2.600,00
		44	19	400,00
		44	24	2.500,00
		44	26	600,00
	BAZTAN	71	126	1.400,00
		72	35	1.000,00



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AAQP LAA4 EAV9 Z99Y

SqKF_MIAkrJXBirFg4vHdvaGJ2aUrimaVz8bO02Rg58-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.es/>



SELO
BAZTAN
Registro de Entrada n.º 2015/2024
Copia auténtica
29/04/2024 12:44

73	21	2.000,00
80	15	800,00
80	8	1.450,00

A.2. - CIERRES NO LIGADOS REPOBLACIÓN - M.L. MANTENIMIENTO - PROTECCIÓN REGENERACIÓN NATURAL	CONCEDIDA	1.300,00	361,92	199,06
---	------------------	-----------------	---------------	---------------

Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	BAZTAN	79	11	450,00
		79	17	850,00

CONDICIONANTES/OBSERVACIONES DE LA ACCIÓN

A EFECTOS DE CONCESIÓN, NO HABIENDO MAYOR DEFINICIÓN DE LA ACTUACIÓN, NO SIENDO UN PRECIO REFLEJADO EN LAS TARIFAS FORESTALES DE NAVARRA NI HABIÉNDOSE PRESENTADO 3 FACTURAS PROFORMA Y TRATÁNDOSE DE UN MANTENIMIENTO QUE SE REALIZA ANUALMENTE, SE CONSIDERA AJUSTAR EL PRECIO DE LA UNIDAD DE OBRA (SEGÚN OTROS PRESUPUESTOS PARA ACTUACIONES ASEMEJABLES) AL PRECIO DE 0,24€/M.L..

A.2. - CIERRES NO LIGADOS REPOBLACIÓN - M.L. RETIRADA DE CIERRE	CONCEDIDA	2.400,00	5.206,08	2.863,34
--	------------------	-----------------	-----------------	-----------------

Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	BAZTAN	11	134	2.050,00
		13	8	350,00

A.2. - CLAREO - HA. EN REPOBLACIONES DE CONÍFERAS Y/O FRONDOSAS	CONCEDIDA	29,30	28.749,76	22.999,81
--	------------------	--------------	------------------	------------------

Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	BAZTAN	33	159	14,60
		34	52	2,20
		39	51	2,80
		39	52	1,70
		39	54	8,00

A.2. - DESBROCES - HA. GANADEROS	CONCEDIDA	14,69	11.743,52	9.394,82
---	------------------	--------------	------------------	-----------------

Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	BAZTAN	1	55	2,22
		1	56	12,47



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AAQP LAA4 EAV9 Z99Y

SqKF_MIAkrJXBirFg4vHdvaGJ2aUrimaVz8bO02Rg58-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.baztan.es/>



SELO
 BAZTAN
 Registro de Entrada n.º 2015/2024
 Copia auténtica
 29/04/2024 12:44

CONDICIONANTES/OBSERVACIONES DE LA ACCIÓN

SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, LOS DESBROCES PARA USO GANADERO CUYO OBJETIVO SEA EL MANTENIMIENTO DEL PASTO NATURAL SE SUBVENCIONARÁN UNA ÚNICA VEZ EN EL MISMO LUGAR. SIN EMBARGO, SE INDICA QUE: "EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁ SUBVENCIONAR UN SEGUNDO DESBROCE, EN CAMPAÑAS POSTERIORES, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO EL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO O EL PLAN DE MANEJO, SI DICHO PLAN EXISTE".

PARA ALGUNAS DE LAS SUPERFICIES SOBRE LAS QUE SE HAN SOLICITADO DESBROCES GANADEROS YA SE CONCEDIÓ Y ABONÓ SUBVENCIÓN PARA DICHA ACCIÓN EN CAMPAÑAS ANTERIORES. NO OBSTANTE, AÑOS ATRÁS SE REDACTARON PROYECTOS DE ORDENACIÓN PASCÍCOLA PARA LOS PASTIZALES QUE ALBERGAN ESTAS SUPERFICIES SOBRE LAS QUE SE SOLICITA UN SEGUNDO DESBROCE. ESTOS DOCUMENTOS SERÍAN:

- "PROYECTO DE ORDENACIÓN DE DIVERSOS PASTIZALES SITOS EN EL LIC BELATE: PLANIFICACIÓN BAZTAN"

PUESTO QUE EL MANEJO GANADERO QUE SE LLEVA A CABO EN ESTOS PASTIZALES SE ASEMJARÍA BASTANTE A LA PLANIFICACIÓN FORMULADA PARA ESTOS PASTIZALES Y QUE EN DICHA PLANIFICACIÓN SE PREVEE LA REALIZACIÓN DE DESBROCES, SE CONSIDERA ADECUADO CONCEDER UN SEGUNDO DESBROCE EXCEPCIONAL PARA LAS SUPERFICIES DONDE SE HA VUELTO A SOLICITAR. INDICAR QUE HAN TRANSCURRIDO APROXIMADAMENTE UNOS 8-9 AÑOS DESDE EL PRIMER DESBROCE SUBVENCIONADO EN ESTA SUPERFICIES, ELLO INDICA QUE EL APROVECHAMIENTO GANADERO QUE SE LLEVA A CABO EN ESTE PASTIZAL NO LOGRA CONTENER EL DESARROLLO DE LA VEGETACIÓN ARBUSTIVA.

ASÍ, LAS SUPERFICIES QUE HAN SIDO SUPERFICIES YA SUBVENCIONADAS EN CAMPAÑAS DE ATFS ANTERIORES Y SOBRE LAS QUE SE CONCEDE UN SEGUNDO DESBROCE GANADERO SERÍAN:

- SUPERFICIE SUBVENCIONABLE (EXCEPCIONALMENTE) PARA 2º DESBROCE EN LOS PARAJE "ODOLAGA" Y "BENTAXAR" EN BELATE: 7,43 HECTÁREAS (SUBVENCIONADA EN LA CAMPAÑA 2015) Y 72,34 HECTÁREAS (SUBVENCIONADA EN LA CAMPAÑA 2016).

C.1. - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA MEDIDA 8 (ACCIONES MODALIDAD A, B Y E)	CONCEDIDA	1,00	6.289,00	6.289,00
C.2. - DIRECCIÓN DE OBRA MEDIDA 8 (ACCIONES MODALIDAD A, B Y E)	CONCEDIDA	1,00	8.710,00	8.710,00

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA ACEPTADO: 170.493,14 TOTAL SUBVENCIÓN: **131.389,23**

COMENTARIOS/OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE:

Repoblación de Zotaleta (3,56 hectáreas) Todas las acciones referentes a esta repoblación se han presupuestado en base a una superficie total de 3,56 hectáreas. Sin embargo, en las ortofotografías actuales se observa que parte de esta superficie se encuentra ocupada por arbolado adulto. En este sentido, indicar que, si bien la concesión se realiza sobre la superficie y las unidades solicitadas, en la certificación/pago de la subvención por estos trabajos se realizará sobre la superficie y las unidades realmente ejecutadas y certificadas (que podrían ser inferiores a las solicitadas).

CRITERIOS DE VALORACIÓN:



BAZTAN

SqKF_MIAkrJXBirFg4vHdvaGJ2aUrimaVz8bO02Rg58-

Código Seguro de Verificación: 7DAA AAQP LAA4 EAV9 Z99Y



SELO
BAZTAN
Registro de Entrada n.º 2015/2024
Copia auténtica
29/04/2024 12:44

El expediente tiene un total de 90 puntos de prioridad.
Existen MUP en el término de la Entidad Local 15.00
Existen ZEC en el término de la Entidad Local 15.00
Existen montes comunales en el término de la Entidad Local con proyectos de ordenación o instrumentos de planificación forestal vigentes y se ejecutan a conformidad del Servicio Forestal Cinegético 15.00
Idoneidad y Viabilidad técnica del Proyecto o Memoria presentado -Medida 8 25
Existen montes comunales certificados en Gestión Forestal Sostenible en el término de la Entidad Local o previstos certificarse antes de la fecha de certificación final de los trabajos. 10.00
Existen montes comunales sujetos a medidas especiales consecuencia de la presencia de *Fussarium circinatum* en el término de la Entidad Local 10.00

INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE 801240006

Nº Orden	1º Criterio de prioridad: mayor puntuación total de criterios de valoración por expediente.	2º Criterio de prioridad: mayor puntuación del orden prioridad si existe empate.	3º Criterio de prioridad: mayor inversión no auxiliable(€).
1	90,00	31,00	39.103,91

INFORMACIÓN DE ÚLTIMO EXPEDIENTE CONCEDIDO

Nº Orden	1º Criterio de prioridad: mayor puntuación total de criterios de valoración por expediente.	2º Criterio de prioridad: mayor puntuación del orden prioridad si existe empate.	3º Criterio de prioridad: mayor inversión no auxiliable(€).
74	65,00	14,00	36.544,84



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AAQP LAA4 EAV9 Z99Y

SqKF_MIAkrJXBirFg4vHdvaGJ2aUrimaVz8bO02Rg58-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.eus/>